Pedro Justo Dorado Dellmans, 11.
28040 Madrid
Telf.: 91 346 03 11 / 09
Fax: 91 346 06 78

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Gabinete Técnico de Presidencia

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 10532
Fecha: 16-12-2015 17:29

Ecologistas en Acción de Huelva
C/ Hnos. Maristas, 3
21006 Huelva

Madrid, 16 de diciembre de 2015

Se adjunta respuesta a su solicitud de información recibida en este Organismo el 25 de septiembre de 2015, número de registro 15642, sobre las balsas de las marismas del Tinto, en Huelva.

Atentamente,

Enrique García Fresneda
Director del Gabinete Técnico de la Presidencia

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

AUTOR	Ecologistas en Acción (Huelva)
FECHA	25/09/2015
Nº REGISTRO	15642
ASUNTO	Balsas de las marismas del Tinto, Huelva.

El Consejo de Seguridad Nuclear elaboró un plan de actuación para facilitar el cumplimiento del Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes en los aspectos relacionados con la exposición a la radiación natural, que fue aprobado por el Pleno en su reunión del 17 de octubre de 2001.

Dentro de este plan, con objeto de determinar de forma real el riesgo radiológico asociado a distintas industrias y actividades laborales, el CSN, mediante acuerdo con otras instituciones del país, principalmente universidades, llevó a cabo una serie de estudios, con el objeto de identificar aquellos lugares de trabajo donde podría existir una exposición incrementada a la radiación natural.

Uno de estos estudios se realizó en las industrias de producción del ácido fosfórico de las marismas de Huelva con posterioridad al indicado en el escrito de Ecologistas en Acción.

Este estudio, "Estudio y evaluación del impacto radiológico producido por las actividades de diversas industrias no nucleares del sur de España. Industrias de ácido fosfórico" (2011), que se puede consultar en la web del CSN, analiza los impactos en el público y en los trabajadores desde el punto de vista radiológico, tanto en el interior de la fábrica, como en el exterior y en la zona de las balsas y concluye lo siguiente:

- El impacto radiológico ocupacional asociado a las actividades laborales llevadas a cabo en relación con la gestión, almacenamiento y mantenimiento del fosfoyeso generado en las fábricas de producción de ácido fosfórico, es bastante limitado. El incremento de las dosis efectivas susceptibles de ser recibidas por los trabajadores se encuentra por debajo de 1 mSv/año.

- El impacto radiológico en el público producido por las actividades asociadas a la producción de ácido fosfórico en Huelva y a la gestión que realiza del subproducto que genera, y que se almacena en las marismas del Tinto, es prácticamente nulo.

También es importante señalar que, de acuerdo con la conclusión establecida en el informe técnico de la Comisión Europea, VERIFICATIONS UNDER THE TERMS OF ARTICLE 35 OF THE EURATOM TREATY (que está disponible en la página web de la Comisión a través del enlace: https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/tech_report_spain_huelva_2009_en.pdf), el potencial impacto radiológico causado por los apilamientos de fosfoyesos en los trabajadores (durante la operación y gestión de las balsas) se sitúa claramente por debajo de los niveles fijados en la normativa vigente (1mSv/año). Asimismo, el impacto radiológico en el público es prácticamente nulo.

Por tanto, no siendo significativo el efecto radiológico sobre el público que vive en sus cercanías ni sobre los trabajadores del entorno de las balsas, en dicho informe se consideraba que no era necesario realizar ninguna acción adicional en las áreas que ya están cubiertas con la capa protectora, y se recomendaba realizar esta misma operación de restauración para las balsas en operación en el momento de redacción del citado informe (2009).

En la actualidad, de acuerdo con las noticias de que dispone este CSN a través del Auto de la Audiencia Nacional, Procedimiento ordinario 0000563/2004, las administraciones competentes están a la espera de disponer del proyecto completo de restauración de las balsas de fosfoyesos. Dicho proyecto será evaluado en su momento, a demanda de dichas administraciones, por el CSN desde el punto de vista de su potencial impacto radiológico tanto en los trabajadores y como en el público y medio ambiente.